

# BOLCINNIO OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NÚMERO 1077.

### PARTE OFICIAL.

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.**

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**  
EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS  
RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MA-  
DRUGADA DE HOY.

**Cataluña.** — El dia 25 batío y disperó la columna del Coronel Medevila á la faccion Castells, de 300 hombres, en las alturas y bosque de San Genis, como á una hora de Balaguer, causando al enemigo dos individuos muertos, dos heridos y un caballo muerto, rescató un paisano que llevaban prisionero y se recogieron dos escopetas. Las tropas no tuvieron perdida alguna.

Tambien el Teniente Coronel Moreno alcanzó anteayer á la faccion Torres de 200 hombres, cerca de Pagés, en la provincia de Lérida, y la dispersó haciendo cinco prisioneros, dos de ellos heridos, y cogiendo algunas armas y municiones. Se ignoran las demás pérdidas que tuvo el enemigo.

**Provincias Vascongadas.** — La columna del Comandante Arana ha alcanzado ayer en las montañas de Arechulegui á las partidas Soroeta y Otxoco, de unos 80 hombres, habiendo durado el fuego como unas dos horas. Segun noticias el enemigo ha tenido muchas pérdidas.

**Valencia.** — Acosada la partida Plaza en algunos puntos de la provincia de Alicante ha sido por fin alcanzada en Elda por una columna del regimiento de León, haciéndola un prisionero y cogiéndola varios efectos de guerra.

En el resto de la Península nada ha ocurrido extraordinario.

(Gaceta del 28 de Diciembre.)

De los telegramas recibidos en este Ministerio hasta la madrugada de hoy, resulta no haber ocurrido novedad extraordinaria en ningún punto de la Península.

(Gaceta del 29 de Diciembre.)

**Cataluña.** — La columna Cabreret atacó ayer en Osor las facciones de Saballs y Auguet, tomando el pueblo y alturas inmediatas, donde se hallaban apostados y persiguiéndoles en dirección á San Hilario.

**Valencia.** — Con noticia de que en la Fuente de la Rivera se organizaba una partida de carlistas al mando de D. Ra-

CÓDIGO MILITAR — TÍTULO II. — SECCIÓN I.

CÓDIGO MILITAR — T

Aceite, 2.065 cántaras.  
Avena, 75 fanegas.  
Aluvias, 491 id.  
Maiz, 28 id.  
Cáñamo, 39 arrobas.  
Frutas y hortalizas 4.244 pesetas.

Y hallándose interesados todos los pueblos de la provincia en el esclarecimiento de la verdad, pues la parte que pueda perdonarse de la contribución territorial se ha de abonar del 1 por 100 destinado á cobranza y partidas fallidas, en cumplimiento de lo que previene el art. 28 de la Instrucción de 20 de Diciembre de 1847, se anuncia para que los señores Alcaldes á quienes algo en contrario les constase, se sirvan dar el oportuno aviso á esta Administración económica.

Logroño 27 de Diciembre de 1872.—El Jefe económico, Francisco de Goicoechea.

#### NUMERO 1078.

Los Ayuntamientos de los pueblos de Sojuela y Albelda han instruido los oportunos expedientes para justificar los pedriscos que sufrieron en sus jurisdicciones el 1.º el 25 de Julio y el 2.º el 11 de Agosto, resultando de ello por las declaraciones de los peritos que las pérdidas sufridas han sido las siguientes:

Trigo, 150 fanegas.
Maiz, 80 id.
Aluvias, 30 id.
Avena, 40 id.
Vino, 3.000 cántaras.
Aceite, 80 id.

#### Albelda

Avena, 4.200 fanegas.

Maiz, 640 id.

Aluvias, 1.100 id.

Vino 5.960 cántaras.

Aceite, 1.580 id.

Patatas, 7.000 arrobas.

Frutas, 7.100 id.

Hortalizas, 5.500 pesetas.

Y hallándose interesados todos los pueblos de la Provincia en el esclarecimiento de la verdad, pues la parte que pueda perdonarse de la contribución territorial, se ha de abonar del 1 por 100 destinado para cobranza y partidas fallidas, espera esta Administración económica se sirvan los Sres. Alcaldes, á quienes algo en contrario conste manifestarlo inmediatamente, á cuyo efecto y cumplir con lo que previene el art. 28 de la instrucción de 20 de Diciembre de 1847, se anuncia por medio del Boletín oficial.

Logroño 28 de Diciembre de

1872.—El Jefe de la Administración económica, Francisco de Goicoechea.

#### NUMERO 1085.

Del expediente instruido por el Ayuntamiento de Ausejo, para justificar los daños que sufrió aquella jurisdicción por el pedrisco del 23 de Junio anterior resulta segun declaración pericial que asciende el siniestro á las cantidades siguientes:

#### Pesetas.

En los cereales	5.534
En el viñedo	7.613
En los olivares	1.009
En las hortalizas	3.740
Total	17.896

Y hallándose interesados todos los pueblos de la provincia en el esclarecimiento de los hechos, pues la parte que pueda perdonársele de la Contribución territorial se ha de abonar del 1 por 100 destinado á cobranza y partidas fallidas, espera esta Administración económica que los Ayuntamientos á quienes algo en contrario conste se sirvan manifestarlo para hacerlo constar en el expediente, á cuyo efecto y cumpliendo lo prevenido en el artículo 28 de la instrucción de 20 de Diciembre de 1847, se anuncia por medio del Boletín oficial.

Logroño 30 de Diciembre de Diciembre de 1872.—El Gefe económico, Francisco de Goicoechea.

#### NUMERO 1086.

D. Vicente Martín y Cereceda, abogado del ilustre Colegio de Madrid y Juez de primera instancia de esta ciudad de Alfaro y su partido.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo á Anton Fuertes y Moreno vecino de Kincon de Soto, para que en el término de nueve días comparezca en las cárceles de este Partido, á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre muerte de Manuel Sainz Palacios y heridas graves á Cipriano Sainz Palacios, pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lagar.

Dado en Alfaro á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

Vicente Martín y Cereceda.—Por mandado de S. S., Claudio Segura.

#### NUMERO 1084.

D. Simon Saenz Diez, Alcalde Constitucional de Torrecilla de Cameros,

biendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia la supresión del tercer colegio electoral de este distrito municipal por las dificultades observadas para la provisión de Presidente y Secretarios escrutadores, queda establecida la división para aquel servicio, sin perjuicio de las reclamaciones que se expongan contra este acuerdo, en la forma siguiente:

#### DISTRITO 1.º

COLEGIO ÚNICO.—Abraza el barrio de Barruelo en toda su extensión, cañamares, calle mayor, plaza del mercado y de abastos, cuatro cantones hasta el número 10 y San Martín hasta el número 5 ambos inclusive.

#### DISTRITO 2.º

COLEGIO ÚNICO.—Abraza la continuación de las calles de cuatro cantones y San Martín desde los números en que termina el primer colegio, corralizas, amargura, solanar, barrio del cuajo, plaza de las Heras, San Juan, San Francisco, campillo, ollerías y villamayor.

Lo que se hace público por medio del Boletín de la Provincia en cumplimiento de los artículos 37 y 38 de la ley municipal para que todos los vecinos y domiciliados en este término municipal puedan dentro del mes siguiente a su inserción exponer las reclamaciones que crean oportunas contra este acuerdo, pues pasado este plazo será ejecutivo.

Torrecilla de Cameros 30 de Diciembre de 1872.—Simón Sáenz Díez.

NUMERO 1073.

D. Francisco Bañares, Alcalde popular de esta villa de Haro.

Hago saber: Que habiendo sido declarado soldado por el cupo de esta villa para el reemplazo del ejército correspondiente al presente año, el mozo Plácido Almarza y Campino, n.º 8 del sorteo, el cual no se presentó en la caja de quintos de esta provincia, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma, esta corporación le ha declarado prófugo en conformidad á lo dispuesto en el artículo 111 de la ley de reemplazos.

En consecuencia de lo cual, ruego y encargo, á las Autoridades así civiles como militares, se sirvan procurar la busca y captura de mencionado mozo, remitiéndole á mi disposición con las seguridads debidas á los fines consiguientes.

Haro 25 de Diciembre de 1872.—Francisco Bañares.

#### NUMERO 1087.

D. Tomás Muñoz, Alcalde popular de este pueblo de Valdemadera.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia declaró soldado por su cupo para el reemplazo del presente año al m.º n.º 2 Genaro Llorente y Fernández, y no habiéndose presentado ante la Excm. Diputación provincial para ser entregado en caja, se ha formado el oportuno expediente con arreglo á los artículos 111 y siguientes de la ley vigente de reemplazos, declarándolo prófugo la Corporación con las condenaciones consiguientes de gastos e indemnización al suplemento.

En su virtud, se llama, cita y emplaza para que se presente sin pérdida de tiempo ante mi Autoridad para ser entregado en caja, apreciando que de no verificarlo, será tratado con todo rigor; rogando á todas las Autoridades procuren su busca,

captura y remisión á este Ayuntamiento del dicho prófugo, siendo sus señas las siguientes:

Edad 21 años, 3 meses y ocho días, estatura sobre 1 metro 580 milímetros, barba poca, color bueno, cara idem, pelo castaño oscuro, profesión confitero, su producción buena, su vestir chaqueta bien hecha: ha estado ejerciendo su oficio en la Guardia, provincia de Álava hasta el 19 del corriente que desapareció.—Valdemadera 27 de Diciembre de 1872.—Tomás Muñoz.

#### ANUNCIOS.

#### NUMERO 1077.

Por renuncia del que la obtenía se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de esta villa con la dotación anual de quinientas pesetas pagadas por trimestres vencidos. Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas en el término de quince días á contar desde el día en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

Briñas y Diciembre 27 de 1872.—El Alcalde, Vitor de Laguardia.

DURAZNO DE HARO

#### OFICINA ESPECIAL

de Estadística territorial topográfica, fundada en 1857 y dirigida

por su propietario

D. Sabas Álvarez y Rodrigo

é hijo

CALLE DEL MERCADO VIEJO, NÚM. 140, TPI-

SO 2.º, LOGROÑO

Formación exacta y muy económica de

toda clase de planos topográficos catastrales y parcelarios, de distritos, jurisdicciones y términos. Álbums topográficos municipales y particulares. Cédulas catastrales y cuadros de riqueza. Itinerarios agrícolas. Planos para cuadros con vistas y paisajes de huertas, jardines y demás fincas con todos sus accesorios y detalle de los edificios, cultivos y arbolados.

Aprovechamiento de aguas y aforos, análisis de los terrenos. Planos, descripciones y tasaciones para la venta, compra, permuto, hipoteca ó rifa de toda clase de fincas.

Es tal la garantía de los trabajos de esta oficina que con ellos se tiene asegurada la propiedad de todo abuso, se puede hacer con acierto cuantos abusos sean necesarios tanto en su parte industrial como económica y se pueden reconocer e identificar por cualquiera sin preguntar á nadie.

Centro fomentador y propagador de estos trabajos y de adquisición de cuantos elementos se les encarguen para el desarrollo y aumento de la riqueza agrícola de España.

Los que deseen más detalles y precios

pueden dirigirse á su Director ó hijo don Vicente Álvarez, los cuales darán explicaciones, manifestarán modelos y dirán los

muchísimos á quienes han servido para que puedan informarse. En breve verá la

luz pública una instrucción formulario para la contrata y formación de las Estadísticas territoriales ó catastros de los

pueblos, y también de los bancos territoriales que se establezcan.

Se necesita auxiliares para levantar

planos.

W.—14

IMP. DE F. MENCHACA.